Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025

ADENDA No.1

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. 25001214 H2 DE 2025

OBJETO: "ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LOS CURSOS DE BOMBEROS AERONAUTICOS".

La presente adenda forma parte integral del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 25001214 H2 DE 2025**se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual, de acuerdo con las observaciones presentadas por los interesados al pliego de condiciones definitivo del proceso y el análisis efectuado por la dependencia, se procede a modificar los documentos del proceso, conforme comunicación con radicado No. 2025371000043396 Id: 2373479 remitido por parte de la Coordinadora Grupo Educación Superior y Movilidad Académica Coordinadora Académica (A) , por lo que se hace necesario modificar los documentos del proceso así:

1. **MODIFIQUESE** la **FICHA TECNICA** del **LOTE 2 TRAJES Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS** en el cual se pone en color rojo las modificaciones efectuadas tal como consta en el formato ajustado que se publicará con la presente.

2. **MODIFIQUESE** la **FICHA TECNICA** del **LOTE 3 AGENTES EXTINTORES PARA LAS RECURRENCIAS, OJT Y ENTRENAMIENTOS** en el cual se pone en color rojo las modificaciones efectuadas tal como consta en el formato ajustado que se publicará con la presente.

3. **MODIFÍQUESE** el Formato **7 "PROPUESTA ECONÓMICA",** incluyendo para el **LOTE No. 3** Carpa Puesto de comando El Formato se anexa con la presente adenda y será publicado en la plataforma SECOP II del proceso

4. **MODIFIQUESE** el Formato 8 "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" así: en el numeral **4. GARANTÍAS TÉCNICAS así:**

> *(…)* ***PARA EL LOTE 1 – HERRAMIENTAS MANUALES SUPRESIÓN DE INCENDIOS / FORESTALES:***
>
> *Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato durante el tiempo de garantía exigido por la entidad.*
>
> *El tiempo mínimo de vigencia de la garantía será de un (1) año, contado a partir de la fecha del Acta de Recibo Final.*
>
> ***PARA EL LOTE 3 – AGENTES EXTINTORES PARA LAS RECURRENCIAS, OJT Y ENTRENAMIENTOS:***
>
> *Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato durante el tiempo de garantía exigido por la entidad.*
>
> *El tiempo mínimo de vigencia de la garantía será de un (1) año, contado a partir de la fecha del Acta de Recibo Final.*

En el caso de la Espuma AFFF eficacia B al 6%, la garantía será, como mínimo, de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final, por defectos del producto.

En el numeral 5. ***GARANTÍA DE BIENES*** *así:*

LOTE 1 HERRAMIENTAS MANUALES SUPRESION DE INCENDIOS /FORESTALES:

Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato durante el tiempo de garantía exigido por la entidad.

El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser de un (1) Año, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo

LOTE 2 TRAJES Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS

Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato durante el tiempo de garantía exigido por la entidad.

El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser de dos (2) Años, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final.

LOTE 3 AGENTES EXTINTORES PARA LAS RECURRENCIAS, OJT Y ENTRENAMIENTOS

Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato durante el tiempo de garantía exigido por la entidad.

El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser de un (1) Año, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final. Para la Espuma AFFF Eficacia B al 6%, como mínimo por el término de 5 años, por defectos, a partir del acta de recibo final.

Los ajustes se incluir en color rojo las modificaciones efectuadas tal como consta en el formato ajustado que se publicará con la presente. (…)

Los demás aspectos que no se modifiquen con la presente adenda se mantienen incólumes.

EDILSON ARENAS SILVA
Director Administrativo

Proyectó: Carolina Salas Quintero- Abogada Grupo Procesos Precontractuales **CSQ**
Revisó: Pedro Antonio Genes Salazar- Asesor Dirección Administrativa.
Revisó: Leidy Johana Cortes Coordinadora Grupo Precontractual
Revisó: Farid Stemberg Parra - Abogado Dirección Administrativa